

DILIGENCIA: Para hacer constar que una incidencia técnica ha imposibilitado que se pueda realizar la presentación de alegaciones de manera electrónica, tanto en la web del empleado público de Andalucía <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico> como de forma directa en la dirección web <https://lajunta.es/laboralalegaciones>. Por ello, se habilita nuevo plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones. Dicha presentación deberá realizarse mediante presentación electrónica general en la ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/> o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/peg>, desde la que se presentará la alegación y se le podrá adjuntar la documentación que a su derecho convenga. En el apartado “2 DESTINATARIO”, se debe seleccionar como CONSEJERÍA/ENTIDAD a la “Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública” y como ÓRGANO/AGENCIA/ETC el “Instituto Andaluz de Administración Pública”. En el apartado 3 EXPONE se debe indicar el proceso selectivo (categoría y OEP) y que presenta alegaciones al listado provisional de personas aprobadas en el ejercicio.

Sevilla, el día de la firma electrónica

La Jefa del Servicio de Selección

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INMACULADA MARQUEZ VALLE	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGF4ZXU7DGDMK275F3SSLQKAGP	PÁGINA	1/1	